



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1319 -DNAyF-2024

SAN JUAN, 02 DIC. 2024

**VISTO:**

El Expediente N° 604-008157-2024 del registro de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada actuación, el Secretario Técnico Administrativo solicita la contratación de Servicio de Asistencia Médica de urgencia y traslado, dirigido a los niño/as y otras personas alojadas en las Residencias, Despacho Central y oficinas Anexas dependientes de esta Dirección, para un periodo de seis meses enero a junio 2025.

Que a los efectos se solicita autorización para realizar el llamado a Licitación Pública Anticipada N° 02/2025, procedimiento autorizado por Resolución N°0494-MEFyH-2024 y de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado N°2000-A Art 20 y Art 13 y Decreto Reglamentario N°0004-2020 Art 20 al 37(Artículos 23, 24, 25, 28,31 y 33 sustituidos por Decreto Reglamentario N°005/2024 art 5 a 10).

Que consta formulario de Ejecución de Gasto y Solicitud del Gasto N°25468, con el detalle de los ítems solicitados.

Que mediante Decreto N° 2149-MHF-2022, se aprueba en todas sus partes el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y su Anexo I- Declaración Jurada", para ser utilizado en las contrataciones que lleve a cabo el Poder Ejecutivo y Provincial y sus Organismos Centralizados y Descentralizados y Autárquicos.

Que las Condiciones Particulares que regirán el llamado a Licitación Pública que se autoriza, forma parte como Anexo de la presente Resolución.

Que han intervenido Secretaria Financiera y Contable, Servicio Administrativo Financiero (SAF) y Asesoría Letrada de esta Dirección.

**POR ELLO;**

**LA DIRECTORA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** -Autorícese el llamado a Licitación Pública Anticipada N°02/2025, para la contratación de Servicio de Asistencia Médica, de urgencia y traslado, dirigido a los niño/as y otras personas alojadas en las Residencias, Despacho Central y oficinas Anexas dependientes de esta Dirección para el periodo enero-junio 2025, conforme Resolución N°0494-MEFyH-2024 y de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado N°2000-A Art 20 y Art 13 y Decreto Reglamentario N°0004-2020 Art 20 al 37 (Artículos 23, 24, 25, 28,31 y 33 sustituidos por Decreto Reglamentario N°005/2024 art 5 a 10) y a los considerandos de la presente norma.

**ARTÍCULO 2°.** -Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que forma parte de la presente como Anexo.

**ARTICULO 3°** -La imputación presupuestaria es la siguiente: Fuente de Financiamiento 11.0.00- Tesoro Provincial- Institución - 2.31.1- Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia - Programa- 01.00.00. A01 11.0.00- Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia – Servicios no personales 3.4.02 Servicios profesionales Médicos y Sanitarios (\$23.400.000,00) Total \$23.400.000,00.-

**ARTÍCULO 4°.** - Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.-

m.r.

Arias Pérez, María Pía  
Jefa de División Despacho  
DNAyF



Dra. Raquel Trincado  
Directora de Niñez  
Adolescencia y Familia  
Ministerio de Familia y del Desarrollo Humano